

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de febrero de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 643/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de VOX, referente a la formulación de solicitud para la creación de un punto limpio móvil (PLM) para la recogida de residuos en la ciudad de Teruel y barrios rurales.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El Punto Limpio Móvil es un vehículo itinerante especialmente diseñado con una estructura transportable y dotado con un sistema hidráulico de carga para que los particulares depositen ciertos residuos y con ello facilitar la valoración o eliminación posterior de los mismos.

Los vecinos podrían acceder a pie de calle a dichos contenedores en los puntos previamente definidos por el servicio municipal para depositar sus residuos de forma gratuita.

El horario y la frecuencia de paso o de permanencia en los barrios rurales y las diferentes zonas de la ciudad en las que se lleve a cabo este servicio - sería establecido en función del número de habitantes de las mismas - y se ubicaría en los lugares del municipio que determine el ayuntamiento.

El PLM recoge materiales de uso común procedentes de los domicilios y que no pueden depositarse en los vertederos debido a su carácter peligroso o contaminante de algunos de ellos:

- Aceites vegetales (cocina) y minerales
- Ropa usada
- Envases de barnices y pinturas y productos de limpieza
- Lámparas y Fluorescentes
- Baterías de vehículos
- Teléfonos móviles
- Radiografías
- Tóner y desechables de impresión

- Aerosoles
- Pequeños electrodomésticos
- Pilas usadas (alcalinas, salinas, recargables y de botón)
- Cápsulas de máquinas domésticas expendedoras de café
- Jeringuillas y agujas hipodérmicas de origen doméstico
- Neumáticos de bicicleta
- Tapones de plástico de recipientes domésticos.

Actualmente las zonas destinadas a los Puntos Limpios Fijos son instalaciones municipales destinadas a la recogida selectiva de residuos urbanos voluminosos, peligrosos o reciclables de origen doméstico.

En ellos, los vecinos depositan dichos residuos segregados para facilitar su valorización o tratamiento posterior.

La ubicación del actual Punto Limpio Fijo de la ciudad de Teruel se ubica en la entrada del vertedero municipal de residuos sólidos urbanos, próximo a la carretera A-226 que une las poblaciones de Teruel y Calanda, y distante a unos 8 km. de distancia media de las diferentes zonas de la ciudad y siendo mucho mayor la distancia desde la mayoría de los barrios rurales.

No todos los ciudadanos disponen de medios de transporte para trasladar sus residuos domésticos al punto limpio fijo, dificultando la gestión ambiental de los mismos.

Algunos de los residuos domésticos que generamos no podemos gestionarlos de una forma medioambientalmente adecuada; por lo cual, su destino final es algo incierto al no disponer de un sistema cercano de información, identificación y recogida eficaz de los mismos.

La adecuada gestión de dichos residuos domésticos, incluso algunos de ellos considerados como peligrosos, que hasta ahora acaban depositándose en el cubo de la basura sin una adecuada separación, se podría llevar a cabo mediante la disposición de un servicio de PLM, Punto Limpio Móvil con varios contenedores.

Con la disponibilidad del Punto Limpio Móvil conseguimos:

- Recogida selectiva de residuos sólidos urbanos peligrosos y RAEE (Residuos de paratos Eléctricos y Electrónicos).
- Separación de las distintas fracciones de residuos destinadas al reciclaje.

- Sensibilización de los ciudadanos, gracias a tres factores determinantes: estética, movilidad, y la presencia de un operador con el que los usuarios pueden comunicarse.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria acuerda aprobar en sus propios términos la siguiente propuesta:

Primera.- Solicitar que el Ayuntamiento establezca los criterios, la organización, coordinación y los protocolos y procedimientos específicos para la implantación de un PUNTO LIMPIO MÓVIL para el desarrollo eficaz y eficiente de las operaciones de recogida de los residuos domésticos anteriormente indicados dentro del núcleo urbano de la ciudad abarcando también los barrios rurales

Segunda.- Ejecutar un plan de formación e información de la recogida de residuos, perfectamente consensuado, con los alcaldes de los barrios pedáneos para dar un servicio de calidad a todos los vecinos, con identificación y marcaje fijo de ubicación del contenedor durante la permanencia en los puntos de recogida.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

